

Perfecta, 31, 1.º D. Localidad: Las Palmas (Canarias). Número de Registro en el INC: 307. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

118. Denominación: Unión de Consumidores de la Gomera-UCE. Dirección: 18 de Julio, 28. Localidad: Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Número de Registro en el INC: 308. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

119. Denominación: Unión de Consumidores de La Palma-UCE. Dirección: 18 de Julio, 28. Localidad: Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Número de Registro en el INC: 309. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

120. Denominación: Unión de Consumidores de El Hierro-UCE. Dirección: 18 de Julio, 28, 1.º C. Localidad: Santa Cruz de Tenerife (Canarias). Número de Registro en el INC: 310. Fecha de la Resolución: 16-08-2007.

121. Denominación: Asociación Independiente para la Defensa de Damnificados por la Banca. Dirección: Alberto Alcocer, 38, 4.º D. Localidad: Madrid. Número de Registro en el INC: 312. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

122. Denominación: Asociación para la Defensa de la Competencia y Protección de Consumidores y Usuarios. Dirección: Gran Vía, 6, 4.º Localidad: Madrid. Número de Registro en el INC: 314. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

123. Denominación: Asociación de Consumidores y Usuarios-PANIS. Dirección: Miraflores, 55. Localidad: Teror (Las Palmas). Canarias. Número de Registro en el INC: 315. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

124. Denominación: Asociación para la Defensa de la Mujer, Consumidores y Usuarios de Dolores Pacheco. Dirección: Plaza de la Iglesia, Dolores Pacheco. Localidad: Torrepacheco (Murcia). Número de Registro en el INC: 317. Fecha de la Resolución: 16-08-2007.

125. Denominación: Plataforma Internauta (PI). Dirección: Plaza Mayor, 9, 1.º Localidad: Alcorcón (Madrid). Número de Registro en el INC: 331. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

126. Denominación: Asociación de Mujeres Demócratas (MD) y Consumidores de Castellón. Dirección: Herrero, 23, 2. Localidad: Castellón (Valencia). Número de Registro en el INC: 333. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

127. Denominación: Unión de Consumidores Europeos de La Rioja, Euroconsumo-La Rioja. Dirección: Senado, 6. Localidad: Logroño (La Rioja). Número de Registro en el INC: 337. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

128. Denominación: Un Trozo de Cielo, S. Coop. Dirección: Paseo Gabriel Ciscar, 20-3.º A. Localidad: Murcia. Número de Registro en el INC: 347. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

129. Denominación: Asociación Nacional de Consumidores de Combustibles Líquidos y Otras Energías. ANCCCE. Dirección: Velázquez, 94, 4.º Dcha. Localidad: Madrid. Número de Registro en el INC: 348. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

130. Denominación: Asociación de Usuarios de Servicios Financieros de Navarra-AUSEFNA. Dirección: Chapitel, 21, 1.º Izq. D. Localidad: Pamplona (Navarra). Número de Registro en el INC: 353. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

131. Denominación: Asociación Murciana de Consumidores y Usuarios Redex Consumo «CONSUMUR». Dirección: Doctor Quesada Sanz, 4, 4.º B. Localidad: Murcia. Número de Registro en el INC: 354. Fecha de la Resolución: 16-08-2007.

132. Denominación: Asociación para la Protección de los datos Personales de los Consumidores (CONSUM-DATO). Dirección: Núñez de Balboa, 37, 2.º A. Localidad: Madrid. Número de Registro en el INC: 358. Fecha de la Resolución: 24-08-2007.

133. Denominación: Asociación de Consumidores y Usuarios de Vehículos Chrysler-Jeep «ACUVEC». Dirección: Poeta Miguel Hernández, 46. Localidad: Elche (Alicante). Número de Registro en el INC: 361. Fecha de la Resolución: 18-09-2007.

134. Denominación: Asociación Alianza del Turismo Residencial. Dirección: O'Donnell, 10, 6.º Localidad: Madrid. Número de Registro en el INC: 369. Fecha de la Resolución: 24-08-2007.

135. Denominación: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León. Dirección: Martí y Monsó, 10, 1.º dcha. Localidad: Valladolid (Castilla y León). Número de Registro en el INC: 370. Fecha de la Resolución: 24-08-2007.

Y conforme consta en las respectivas Resoluciones, se ha resuelto dejar sin efecto las inscripciones de las citadas asociaciones en el Libro Registro de Asociaciones de Consumidores, al haber sido sustituido éste por el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores, y no proceder a la inscripción de las mismas en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores al no haber acreditado los requisitos exigidos con la nueva normativa introducida por la Ley 44/2006, de 29 de diciembre de 2006, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, y en concreto los previstos en el artículo vigésimo primero bis y ter.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentadas las notificaciones en el último domicilio conocido, éstas no han podido ser efectuadas, se les notifica dichas Resoluciones que pueden retirar en la Subdirección General de Normativa y Arbitraje del Consumo, del Instituto Nacional del Consumo, calle Príncipe de Vergara, 54, 28006 Madrid.

Se pone en conocimiento de esas entidades que dichas Resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer frente a ellas recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Nacional del Consumo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución, conforme a lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, según dispone el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Directora General del Instituto Nacional del Consumo, M.ª Ángeles Heras Caballero.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

63.442/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno. 2.ª Fase: Ramales del Jalón y del Huerba 1 y abastecimiento a Villanueva de Gállego». Expediente número 1. Término municipal: Botorrita (Zaragoza).*

Por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Botorrita (Zaragoza), para los días 11 y 12 de diciembre de 2007, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas el primero y de 10,00 a 13,30 horas el segundo, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Botorrita (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta n.º 24-28 de Zaragoza- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Botorrita (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los

derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguilaz. Rubricado.

67.794/07. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Restauración del sistema dunar de Oyambre, término municipal de Valdálga (Cantabria)».*

Por Resolución del Ilmo. Director General de Costas de fecha 16 de febrero de 2007, se acuerda la declaración en concreto de utilidad pública para el fin de la protección integral del dominio público marítimo-terrestre, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se especifican, de forma concreta e individualizada, más adelante, y cuya ocupación se precisa para la ejecución del proyecto de «Restauración del sistema dunar de Oyambre, término municipal de Valdálga (Cantabria)».

Con fecha 28 de mayo de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un período de información pública por término de quince días hábiles, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Diario Montañés» de fecha 6 de junio de 2007, en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 13 de junio de 2007 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de junio de 2007, dándose traslado al Ayuntamiento de Valdálga para su exposición en el tablón de anuncios; dicho acuerdo, además ha sido expuesto en el tablón de anuncios de la Demarcación de Costas y notificado individualmente a todos los titulares afectados, algunos de los cuales han presentado alegaciones.

Una vez finalizado el período de exposición e información pública del expediente y tras ser examinado e informado por los Servicios Jurídicos del Estado, el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria, competente de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan a continuación por ser objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdálga, así como su notificación individual a cada uno de los afectados.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con lo contenido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su notificación individual o publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de bienes afectados por la expropiación:

Municipio: Valdálga, (Cantabria).

Polígono: 1. Plano expropiación forzosa: 8.

Parcela: 1 (parcial). Superficie: 3.302,93 metros cuadrados. Titular: Junta vecinal «El Tejo».

Parcela: 10. Superficie: 960 metros cuadrados. Titular: Fuentes Mirones, Amador.

Parcela: 11. Superficie: 3.641 metros cuadrados. Titular: Junta vecinal «El Tejo».

Parcela: 75. Superficie: 83.620 metros cuadrados. Titular: «Silver Eagle, S. A.».

Parcela: 92 (parcial). Superficie: 7.712,60 metros cuadrados. Titular: Junta vecinal «El Tejo».

Parcela: 34. Superficie: 34.874 metros cuadrados. Titular: «Silver Eagle, S. A.».

Parcela: 9 (parcial). Superficie: 40 metros cuadrados. Titular: Mirones Fernández, María.

Parcela: 76 (parcial). Superficie: 1.572,40 metros cuadrados. Titular: Junta vecinal «El Tejo».